

dini, Sociedad Limitada»; Fabriciano Cid y Asociados, Sociedad Limitada» y «Andalusian Insurance Company, Sociedad Limitada» por «Somersen, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con el contenido del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 29 de junio de 2001.

Las sociedades absorbidas se extinguirán sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos sus derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercer los acreedores de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2001.—El Presidente del consejo de Administración de «Somersen, Sociedad Anónima» y Administrador de «Strafford Place, Sociedad Limitada»; «Bendini, Sociedad Limitada»; Fabriciano Cid y Asociados, Sociedad Limitada» y «Andalusian Insurance Company, Sociedad Limitada», Bernardo Martín Moreno.—48.513.

2.<sup>a</sup> 3-10-2001

### TALLERES DE AMURRIO, S. A.

La Junta general de la sociedad, en reunión de 6 de septiembre de 2001 ha acordado, por unanimidad, la reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de las acciones que lo integran, que de 3,01 euros, pasan a ser de 2 euros, con devolución a los accionistas a razón de 1,01 euros por acción, quedando cifrado el capital social en la suma de 1.160.000 euros.

Amurrio, 6 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.944.

### UNIPLAY, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### LEISURE OPERATOR, S. A. Sociedad unipersonal RECREATIVOS PLAZA DEL ÁNGEL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones del socio único de las sociedades «Uniplay, Sociedad Anónima»; «Leisure Operator, Sociedad Anónima», y «Recreativos Plaza del Ángel, Sociedad Limitada», celebradas el día 1 de agosto de 2001, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la

absorción por parte de «Uniplay, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de las mercantiles «Leisure Operator, Sociedad Anónima», y «Recreativos Plaza del Ángel, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 30 de julio de 2001.

Las actas de decisiones del socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de enero de 2001.

Dado que la sociedad absorbente «Uniplay, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las acciones o participaciones de las sociedades absorbidas, se trata de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—Martín Tomás Lorca, Presidente del Consejo de Administración de las sociedades unipersonales «Uniplay, Sociedad Anónima»; «Leisure Operator, Sociedad Anónima», y «Recreativos Plaza del Ángel, Sociedad Limitada».—48.223. y 3.<sup>a</sup> 3-10-2001

### VIDRIO INDUSTRIAL POBEL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que

se celebrará en el domicilio social de la empresa, calle Luis I, sin número (60), almacén 12 del polígono industrial «Vallecas IV», de Madrid, distrito postal 28031, el día 25 de octubre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, de no reunirse la asistencia suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 26 de octubre de 2001, en el mismo lugar y hora indicados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados referido al ejercicio 2000, así como de la gestión de los Administradores durante el referido ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta general.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que le asiste a cualquier accionista a partir de la presente convocatoria, de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—Los Administradores mancomunados.—48.941.

### VISEL PUERTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sala de juntas, situada en la avenida de Tembleque, números 34-36 de Villacañas (Toledo), en primera convocatoria, el día 18 de octubre de 2001, a las diez horas y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 19 del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y control de las operaciones concertadas por «Visel Puertas, Sociedad Anónima», y sus participadas con la sociedad «Mecanizados Kit y Block, Sociedad Anónima».

Segundo.—Examen y deliberación sobre eventuales incompatibilidades concernientes a Administradores, gestores, trabajadores y accionistas de «Visel Puertas, Sociedad Anónima», vinculados a «Mecanizados Kit y Block, Sociedad Anónima».

Tercero.—Ejercicio, en su caso, de acción social de responsabilidad, y consiguiente cese de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión o, nombramiento de Interventores conforme al artículo 113, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villacañas (Toledo), 1 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Muñoz González.—49.259.